

Huépil, 22 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 618 /2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- C. La Licitación Publica N° 3286-56-L109 denominada "Servicios de Arriendo de Vehiculo para Municipalidad".-
- D. El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 03 de Abril del 2009 donde adjudica los servicios de arriendo de vehiculo para ser utilizado por el Sr. Alcalde.-
- E. EL contrato de fecha 03.04.2009 suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y el Sr. Carlos Arriagada Córdoba .-
- F. La omisión de haber elaborado el presente decreto en su oportunidad.-
- G. La disponibilidad de presupuesto municipal.-

DECRETO

1. Apruébese contrato de arriendo de vehiculo , indicados en el punto N° E , de los vistos , por la suma de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) mas IVA mensuales , al Proveedor **CARLOS ARRIAGADA CORDOVA** , Ru [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] , por ser el proveedor que cumplen con los servicios requeridos.-
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr

[Signature]